



ORD. N° 289

ANT.: Su Ord. 433, del 24.05.21

Mat.: Informa no admisibilidad y archivo de la solicitud de declaración del humedal urbano "Colcura"

CONCEPCION, 09 AGO. 2021

**DE: SR. MARIO DELANNAYS ARAYA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DEL BIOBIO**

**A: SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Junto con saludarle cordialmente y a través del presente y en conformidad a lo indicado en el Art. 9, del Reglamento de la Ley N° 21.202 sobre Humedales Urbanos (Decreto N°15/2020), las Seremis del Medio Ambiente deben en los primeros 15 días (hábiles) desde el ingreso de la solicitud de declaración de humedad urbano, realizar el análisis "de admisibilidad" según los antecedentes solicitados en el Art. 8 del reglamento antes indicado. Dicho análisis puede derivar en una resolución exenta que "acoge a trámite la solicitud"; o en una notificación (en conformidad al Art. 46 de la Ley N°19.880/2003/2008) dirigida al municipio informando la "no admisibilidad" de su solicitud.

En el marco de lo anterior señalamos a Ud., que luego de la revisión de los antecedentes y en consideración a que se solicitó a través del Ord N° 208 del 14.06.21 al Municipio de Lota, los antecedentes de: contacto del funcionario subrogante del proceso, la precisión de la correspondencia de la cartografía con la tipificación del humedal y abundar en mayor cantidad y calidad de la información complementaria como parte sustantiva de los antecedentes y no dio respuesta satisfactoria o no fue ingresada en los plazos correspondientes.

Por lo tanto, esta SEREMI del Medio Ambiente notifica a Ud. la no admisibilidad de la solicitud de declaración del humedal urbano "Colcura", motivo por el cual se procederá archivar la presente solicitud. Si posteriormente estima pertinente reiniciar el proceso de declaratoria de dicho humedal, deberá ingresar nuevamente la solicitud de declaratoria, iniciándose nuevamente todo el proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARIO DELANNAYS ARAYA
Secretario Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región del Biobío

MDA/CCM/ccm
Distribución

- interesado
- Guillermo Rodríguez Sanhueza, SECPLAN, Municipalidad de Lota
- Expediente Humedal Colcura, comuna de Lota.
- Archivo Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío.